



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

**REGISTRADO R-N° 790**

Ref.: EXP-2880/2022 (Concurso Cat. 4 Ag. TPA – DPI - Serv. Rectorado y UA - D.G.S.I.)

BAHÍA BLANCA, 31 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 07 de febrero de 2022.

Lo solicitado por la Directora General de Sistemas de Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de Sistemas de Información, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas;

Que la Dirección de Registro y Control confirma la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Secretarías y Unidades Académicas dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 165.803,46 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos tres con cuarenta y seis centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: [dgsi@uns.edu.ar](mailto:dgsi@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *05 al 16 de septiembre de 2022*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *19 y 26 de septiembre de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *18 de octubre de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Patricia Balbina Vitale (Legajo N° 8558)*, *Leonardo Caporicci (Legajo N° 13858)* y *Perla Leticia Amadío (Legajo N° 10542)*, como miembros titulares y *Haydée Cristina Ferreira (Legajo N° 7196)*, *Ulises Ezequiel Copló (Legajo N° 13122)* y *María Dominga Piccininni (Legajo N° 6213)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880)* como titular y *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Sistemas de Información, Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 790**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Título universitario y/o Alumnos avanzados que tengan aprobado el 70% de las carreras en Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Software, o equivalente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 8:00 a 15:00 hs, con horario flexible.

### **Condiciones Generales:**

#### Conocimientos:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y sus Anexos).
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Redacción propia.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019).

### **Condiciones Particulares:**

#### Conocimientos:

- Conocimiento y comprensión de la gestión de la Institución, su estructura y sus funciones básicas.
- Conocimientos y experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos de los circuitos administrativos específicos vinculados con las gestiones de las Secretarías de Rectorado.
- Conocimientos y experiencia en PHP y ASP.
- Conocimientos y experiencia en HTML, CSS3, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL y SQL estándar.
- Conocimientos de técnicas para accesibilidad web.
- Conocimientos de seguridad en páginas web.
- Conocimientos en herramientas de control de versiones en conjunto con Trac.
- Conocimientos y experiencia en administración de sistemas operativos Linux.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos de Tecnologías Web Services.
- Conocimientos de UML y metodologías de análisis estructurado.

**Función:**

Jefe de División en la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Apoyo al Director en la organización y planificación de las tareas del área.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Tareas de relevamiento de los circuitos administrativos vinculados a la Gestión de las Secretarías de Rectorado, de acuerdo a las especificaciones del Director del área.
- Documentación de requerimientos de los usuarios de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Área utilizando metodologías de análisis estructurado y/o UML.
- Tareas de mantenimiento del sitio institucional de la Universidad de acuerdo a las especificaciones definidas por el Director
- Desarrollo e implementación de servicios disponibles a través de la IntraUNS para el personal (nivel personal y gerencial)
- Desarrollo de aplicaciones, codificación de programas, reportes y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de información que son responsabilidad de la Dirección
- Análisis, desarrollo, testing y puesta en producción de nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a los sistemas SIU para cumplir con los requerimientos de usuarios de las Secretarías de Rectorado y la Administración Central.
- Tareas de implementación de aplicaciones de servicio a las Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas a través de desarrollos propios o de organismos externos (SIU, CONICET, Ministerios) de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Area. Implementación de aplicaciones satélites integradas a sistemas externos provistos por los mencionados organismos.
- Realización de los testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para operación.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Area Soporte a Usuarios.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefes de Departamento de Administración de Base de Datos, Jefe de Departamento de Administración y Soporte Técnico de la Plataforma Virtual Moodle UNS, Usuarios Finales.